Tensión, 6 KV.: capacidad de transporte, 20 KW.: longitud. 0.406 kilómetros; número de circuitos. 1. Conductores: Número, 3; material, aluminio-acero; sección, 16 milímetros cuadrados: separación 1 metro; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera con zancas de hormigón; altura media. 8 metros; separación media. 50 metros.

Septima.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado denominado «Linea eléctrica de alta ten-sión a 6 KV. y centro de transformación de 25 KVA, en el para-je «El Faz», término municipal de Urracal (Almeria)», suscrito en Almería en fecha enero de 1963 por el Perito Industrial don José González Recena, en el que figura un presupuesto de ejecu-ción material de 123.041 pesetas y un presupuesto de ejecu-ción material de 123.041 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 6.777 pesetas, en lo que no resul-te modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, me-

diante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes,
a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar

terminadas en el de cuatro meses, a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los tra-

Duodecima.-Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán some-tidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Pu-blicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de cata tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan distarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarandose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undé-cima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, son las generales de esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Almeria, 4 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.860.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almeria por la que se otorga a don Cecilio Peregrin Martinez la concesión de la linea eléctrica que se men-

Visto el expediente incoado a instancia de don Cecilio Pe-

Visto el expediente incoado a instancia de don Cecilio Peregrin Martinez, en solicitud de concesión de una linea eléctrica aérea a 25 KV. entre el apoyo número 12 de la linea a 25 KV. Pulpi-Lorca, propiedad de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», y los centros de transformación proyectados.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones: siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a don Cecílio Peregrín Martinez la con-cesión de la linea electrica aérea a 25 KV. entre el apoyo nú-mero 12 de la linea a 25 KV. Pulpi-Lorca, propiedad de «Hi-droeléctrica del Chorro, S. A.», y los centros de transforma-ción proyectados, cuyas características son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 12 de la linea a 25 KV. Pulpí-Lorca. Punto intermedio: Caseta de transformación a construir.

Final de la linea: Caseta de transformación a construir. Tensión 25 KV.: capacidad de transporte, 60 Kw.: longitud. 2.095 kilómetros: número de circuitos. 1. Conductores: Número 3: material. aluminio-acero; sección, 17.8 milimetros cuadrados; separación, un metro; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera con zancas de hormigón; altura media. ocho metros; separación media, 50 metros.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado linea eléctrica a 25 KV. y dos centros de transformación para electrificación de dos pozos en el paraje del «Canadillar», término municipal de Pulpi (Almeria), suscrito en Almeria en fecha 3 de marzo de 1963 por el Perito industrial don Francisco García Rodríguez, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 399,446 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 15,990 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusuas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deborni quedar terminadas en el de cinco meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefara de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de blicas, de acuerdo con lo dispuesto en el regiamento de 7 de octubre de 1904 siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo

Decimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarandose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, novena décima, un-décima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Almeria, 12 de julio de 1963.-El Ingeniero Jefe.-5.321.

RESOLUCION de la Jeiatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Compañía Anónima Man-resana de Electricidad» la concesión de la linea eléctrica y estación transformadora que se mencionan.

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía Anó-

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañia Anónima Manresana de Electricidad», en solicitud de concesión de una línea eléctrica, derivación a 25 KV. y estación transformadora número 283 para suministro de energía eléctrica a la zona Barriada Saldas, de la ciudad de Manresa, Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, a resulto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones: sigulentes condiciones:

Primera. Se otorga a «Compañía Anónima Manresana de Electricidad» la concesión de linea derivación a 25 KV y es-tación transformadora número 283 para suministro de energia eléctrica a la zona Barriada Saldas, de la cludad de Manresa, cuyas características son las siguientes:

Número: 1.

Numero: 1.
Origen de la linea: Linea de circunvalación de Manresa.
Final de la linea: Estación transformadora número 283.
Número 1: tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 5.000 KV.:
longitud, 0.128 kilómetros; número de circuitos, 1. Conductores: Número 3: material, cobre; sección, 10 milimetros cuadrados; separación, 1.1 metros. Apoyos: Disposición, triángulo; material, hormigón; altura media, 10 metros; separación media, 60 metros.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto denominado proyecto de derivación a 25 KV. y de estación transformadora número 283 (25,000/380) para el suministro de energía eléctrica a la zona Barriada Saldas, de la ciudad de Manresa, suscrito en Barcelona en fecha 20 de septiembre de 1960 por el Ingeniero de Caminos don A. Ochoa de Retana, en el que figura un presupuesto de ejecución de 44,500 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesion, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas. a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabains

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán so-metidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta Caducará esta concesión por incumplimiento Decimosexia Caducara esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Electricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.